



ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE CORTO PLAZO QUIROGRAFARIO, CON CARÁCTER DE NO REVOLVENTE, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, del 13 de agosto de 2025, la suscrita **Josefina Morales Guerrero**, en mi carácter de Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, cargo que acredito mediante Nombramiento de fecha uno de enero de dos mil veinticinco expedido a mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, segundo y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, fracción VIII, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 22, primer párrafo, 25, 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 13, párrafo primero, 24, 31, fracción II y 33, fracciones XLI y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, fracción XXVI, 9 Ter, 12, fracciones I, II, VIII, IX, X, XIV y XV, 13, fracción IV, 15, 19 Bis, 20, párrafo primero, 20 Bis, 23 Bis, 32 y 34 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 2, 5, 6, fracción I y 11, fracción CXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; y en apego a las disposiciones generales 1, 2, 11, penúltimo y último párrafos, 12, inciso k), 14, 15, primer párrafo, 16, 17, 49, 52 y 53 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, me permito hacer referencia al Proceso Competitivo para la contratación de un crédito de Corto Plazo Quirografario con carácter de no revolvente por la cantidad de hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), con un importe mínimo de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) en el caso de que alguna oferta no cubriera la totalidad del monto, de fecha 13 de agosto de 2025, llevado a cabo entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en adelante Banorte); Banco BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en adelante BBVA); y Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (en adelante Scotiabank), para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el artículo 31, primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se hace de conocimiento que en dicho proceso las ofertas que fueron desechadas, son las siguientes:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	JUSTIFICACIÓN
Scotiabank	Incumplimiento del inciso A del Anexo Único de la Convocatoria, referente a notificar su interés en participar en el Proceso Competitivo, a más tardar el día 11 de agosto del presente año, antes de las 18:00 horas, toda vez que presentó manifiesto de participación vía correo electrónico el día 11 de agosto de 2025, a las 8:14 p.m.

Asimismo, Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México no formó parte del Proceso competitivo al no haber presentado manifestación alguna a través de sus representantes a esta Secretaría.

Las ofertas calificadas fueron las siguientes, con las características que a continuación se muestran:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	CONDICIONES FINANCIERAS	
Banorte	Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)
	Periodo:	Hasta 12 (doce) meses equivalentes a 365 días naturales.
	Tasa de Interés aplicable:	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a 28 días.
	Sobretasa:	0.32% (cero punto treinta y dos por ciento).
	Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.	





INSTITUCIÓN FINANCIERA	CONDICIONES FINANCIERAS	
BBVA	Monto:	Hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)
	Periodo:	Hasta 12 meses (365 días naturales).
	Tasa de Interés aplicable:	TIIIE de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días.
	Sobretasa:	0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento).
	Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual.
	Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.

Derivado de lo anterior, a continuación se presenta el cálculo comparativo de las ofertas calificadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y en apego a las disposiciones generales 14, 15, primer párrafo, 16 y 17 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ¹	Otros Gastos Adicionales ²	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ³				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
Banorte	Obligación a Corto Plazo Quirografaria, con carácter de no revolvente.	\$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).	TIIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días	0.32%	365	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	0%	9.7418%	\$2,017,383,894.02
BBVA	Obligación a Corto Plazo Quirografaria, con carácter de no revolvente.	\$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).	TIIIE de Fondeo compuesta por adelantado a 28 días	0.44%	365	N/A	N/A	N/A	N/A	Mensual	0%	9.8852%	\$1,009,326,794.70

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

- 1/ No hay plazo de gracia.
- 2/ No hay comisiones.
- 3/ No hay Gastos Adicionales.
- 4/ Amortización constante.
- N/A: No aplica.

De esta manera, la institución financiera ganadora a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, es la que a continuación se describe:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO
Banorte	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.)

Se expide la presente a los 13 días del mes de agosto de 2025.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JOSEFINA MORALES GUERRERO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1,2,3,4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

<p>Elaboró</p>  Armando Maldonado Ramos Subdirector de Deuda Pública	<p>Revisó</p>  Oscar Ramirez Argüelles Director de Deuda Pública	<p>Autorizó</p>  Victor Diaz Flores Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones
--	--	---

